

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La I. Municipalidad de María Elena de acuerdo a la necesidad de **"COMPRA DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES PROGRAMA AREAS VERDES, MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA"**. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Términos de Referencia; El Acuerdo de Concejo n° 42/2022; El Decreto Registrado n° 6872/2021, de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese la adjudicación de la licitación Pública igual o inferior a 100 UTM (L1) ID 3135-12-L122 **"COMPRA DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES PROGRAMA AREAS VERDES, MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA"**. A los siguientes proveedores:

RUT	PROVEEDOR	TOTAL O.C.
77.222.225-4	ABASTECEDORA DEBERNARDI SPA	\$ 310.608
77.290.971-3	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LYG SPA	\$ 188.680
76.812.252-0	L&L SPA	\$ 831.000
76.908.239-5	AUTOPROPIEDADES HIDALGO SPA	\$ 1.134.984
76.623.919-6	IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA	\$ 412.157

Estos valores NO incluyen IVA.

2.- Impútese el Gasto, con el siguiente detalle:

Monto Disponible	Modalidad	Asignación	Financiamiento
\$4.000.000.-	Licitación Publica	215-31-02-999-040	Patentes Mineras

3.- Infórmese a los Deptos. Municipales y Gobierno Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S)

EAM/MGU/EAM/CGC/emo

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.